

DECRETO N°

1138

TEMUCO, 04 ABR. 2023

**VISTOS:**

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre del 2022 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2023.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Que se requiere la aprobación para la adquisición presentes para funcionarios que se acogen a retiro.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores:
  - a).-SONIA FERNÁNDEZ ESPINOZA RUT: [REDACTED]
  - b).- SERGIO MELO COFRÉ RUT: [REDACTED]
  - c).- GASTRONÓMICA DEL SUR SPA RUT: 77.277.337-4

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
  - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante la ceremonia para funcionarios que se acogen a retiro y para esta se considera fundamental la aprobación para la :
  - a).- Adquisición de 12 relojes metálicos hombre y mujer con estuche y garantía, proveedor SONIA FERNÁNDEZ ESPINOZA. RUT: N° [REDACTED] monto de \$ 1.474.116, con impuesto incluido.
  - b).-Adquisición de 12 galvanos de cristal grabados, Proveedor, SERGIO MELO COFRÉ. RUT: [REDACTED] por un monto \$322.799 impuesto incluido.
  - c).- Servicio cena Proveedor GASTRONÓMICA DEL SUR SPA RUT: 77.277.337-4, por un monto \$2.050.000 impuesto incluido.

**DECRETO:**

1.- Declárese Gastos de Representación la contratación para esta actividad se considera fundamental la aprobación para la :

a).- Adquisición de 12 relojes metálicos hombre y mujer con estuche y garantía, proveedor SONIA FERNÁNDEZ ESPINOZA. RUT: N° [REDACTED] monto de \$ 1.474.116, con impuesto incluido.

b).- Adquisición de 12 galvanos de cristal grabados, Proveedor, SERGIO MELO COFRÉ. RUT: [REDACTED] por un monto \$322.799 impuesto incluido.

c).- Servicio cena Proveedor GASTRONÓMICA DEL SUR SPA RUT: 77.277.337-4, por un monto \$2.050.000 impuesto incluido.

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2023.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

**REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MCC/JMA**

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



REPRESENTACIÓN DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRECIOS ESTIMADOS	150000000
MONTO COMP. PRE. INCL.	3846P15
SALDO DISPONIBLE	30203.833
REF. Nº	3180 Al 3182